



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N°03.-

DECRETO EXENTO N° 000007
LITUECHE, 03 ENERO 2025
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La resolución exenta N°1159 que aprueba convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°160/2023, de la sesión ordinaria N° 89.
- El decreto alcaldicio N° 1669 de fecha 28 de diciembre, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- La orden de ingreso N°084899, que certifica el depósito de la primera cuota.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El decreto alcaldicio N° 30 con fecha 08 de enero que aprueba bases y llama a licitación para la contratación a través de Prestación de servicios de Monitor/a Comunitario Programa Vínculos Versión 18 año 2024-2026.
- El decreto alcaldicio N° 126 de fecha 25 de enero de 2024, que modifica la comisión estipulada en el decreto N°30 de fecha 08 de enero de 2024.
- El acta con fecha 25 de enero que sugiere adjudicar la licitación ID 1743-5-LE24 a doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut 17.986.756-7.
- El decreto alcaldicio N° 126 de fecha 25 de enero de 2024 que adjudica la licitación ID 1743-5-LE24 a doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut 17.986.756-7.
- El contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut 17.986.756-7.
- La orden de ingreso N°98700, que certifica el depósito de la segunda cuota.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 721 emitido por la DAF.
- El decreto N°2147 de fecha 26 de diciembre de 2024 que aprueba la resolución exenta N°1046 que aprueba la transferencia de recursos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. "Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024" El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-PRORROGUESE el contrato a contar del 01 de febrero de 2025 y por 12 meses, en virtud de lo estipulado en proceso licitatorio ID 1743-5-LE24, entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Rut [REDACTED] "Prestación de servicio profesional, técnico o licenciado en el área social como monitor comunitario para la ejecución del Programa Vínculos 2023", Versión 18 y hasta el 31 de enero de 2026.

2.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PFM/imr
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social

